



## **ACTA 9/2011 DE LA SESIÓN PLENARIA CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y DE LA ELECCIÓN DEL ALCALDE, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las doce horas del día 11 de junio de 2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG en adelante) y artículos 37 y 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), se reunieron en sesión pública los Sres. Concejales Electos en las elecciones celebradas el día 22 de mayo de 2011, que se relacionan a continuación:

- **D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO,**
- **D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ MARTÍNEZ RAMÓN,**
- **D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ,**
- **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO,**
- **D. PEDRO MONASTERIO RAMÓN,**
- **D<sup>a</sup>. SUSANA FOLLA ABAD,**
- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ,**
- **D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA,**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA,**
- **D. JUAN CARLOS ALONSO GARCÍA,**
- **D<sup>a</sup>. BELÉN RAMÓN GAVELA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Tras una breve introducción por parte del Sr. Secretario sobre el procedimiento de la sesión constitutiva y la elección de Alcalde, se pasan a examinar los asuntos del Orden del Día:

### **1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD (art. 195.2 LOREG y 37.2 ROF)**

Se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por la Concejala Electa de mayor edad de entre los asistentes, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO, y por la de menor edad, D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA, actuando como Secretario el de la Corporación.

### **2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.**

Una vez constituida, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas por los Concejales Electos, contrastándolas con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona de Ponferrada (195.3 LOREG).

Asimismo se comprueba, según consta en certificado emitido al efecto por el Secretario de la Corporación, la presentación por los Concejales Electos de las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de las declaraciones de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 30.2.a) del ROF.

### **3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES (art. 108.8 LOREG) Y DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

Comprobado el cumplimiento del quórum exigido por el artículo 195.4 LOREG y 37.4 ROF, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, previo juramento o promesa de cada uno de los Sres. Concejales asistentes (artículo 108 LOREG), según la fórmula legal establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y posterior toma de posesión de sus cargos.

### **4º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

De acuerdo con el artículo 196 LOREG, se procede a la presentación de candidatos para la elección del Alcalde de entre los Concejales que encabezaron las distintas listas electorales presentándose dos candidaturas:

- De D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO por el Partido Socialista Obrero Español.
- De D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ por el Partido Popular.

A continuación por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación se acuerda el sistema de votación ordinaria, y se procede a la elección del Alcalde del Ayuntamiento de Fabero con el siguiente resultado:

- D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO, **6 votos** de los Sres. Alfonso Canedo, Martínez Ramón, Robles Rodríguez, Trabado Vallejo, Monasterio Ramón y Folla Abad, Concejales del Partido Socialista Obrero Español.
- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, **7 votos** de los Sres. Cerezales López, Digón Rodríguez y Martínez Fernández, Concejales del Partido Popular, López García y Vicente Vega, Concejales del partido MASS, y Alonso García y Ramón Gavela, Concejales del partido Izquierda Unida.

En consecuencia, se proclama Alcalde Electo a **D. José Ramón Cerezales López**, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales.

**5º.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO.**

El Sr. Concejales que ha resultado elegido como Alcalde de este Municipio, D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, previo cumplimiento del requisito legal de prometer el cargo de Alcalde, bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, toma de posesión de su cargo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dirigirse a la Corporación y manifestar su agradecimiento por los apoyos recibidos y su deseo de que se olviden los intereses partidistas, ya que su objetivo primordial como Alcalde es el interés del municipio de Fabero, en cuya realización espera que colaboren todos los Concejales. Manifiesta asimismo que es consciente de que existen proyectos en marcha que han sido iniciados por la Corporación anterior, y desea el apoyo de los Concejales que formaban parte de la misma y continúan en este mandato para llevarlos a término. Manifiesta también que aunque no tiene experiencia en política, se esforzará al máximo en interés de Fabero. Reitera que nunca ha sido una persona partidista ni lo va a ser y finaliza su intervención volviendo a solicitar el apoyo de todos los Concejales a su labor como Alcalde y dando las gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo acordado en ella, se extiende esta ACTA por mí el Secretario de la Corporación, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**